



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2016-00089-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso, concordantes con los cánones 51 y 52 de la misma obra procedimental, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días del escrito de rendición de cuentas, vista a folio 460 del cartulario.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fc314b360d020c6c921e3d58e73ccf2220bee8839ec05db243ebb9cca49e978

Documento generado en 24/03/2021 02:33:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>